



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular CAMARAS COMPENSADORAS CA-
MCO - 1 - 15

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles el régimen operativo al que deberán ajustarse para el ingreso a la Cámara Compensadora de la Capital Federal de la documentación correspondiente al Ahorro Obligatorio, dispuesto por la Ley N° 23.256, promulgada por el Poder Ejecutivo el 30 de setiembre último.

El desarrollo de dicho régimen, que figura en las hojas anexas, corresponde incorporarlo al texto ordenado dado a conocer por Circular CAMCO - 1.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Roberto C. Riccardi
Gerente del Tesoro

Germán R. Pampillo
Subgerente General

ANEXO: 3 hojas.



CONTENIDO

VI - Servicios adicionales que se prestan a organismos y empresas del Estado a través de la Cámara Compensadora de la Capital Federal	CAMCO - 1
<ol style="list-style-type: none">1. Facturas correspondientes a servicios efectuados por la Empresa Obras Sanitarias de la Nación.2. Liquidaciones vinculadas con la recaudación del impuesto al valor agregado.3. Recaudación de aportes de trabajadores autónomos con destino a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional.4. Atención del servicio de jubilados y pensionados de las Cajas Nacionales de Previsión mediante órdenes de pago previsionales.5. Recaudación de impuestos (Formulario 8012, cuerpo 2 - boletas resumen).6. Recaudación de moratorias, aportes y contribuciones con destino a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, Decreto N° 420/85 (modificado por Decreto N° 538/85).7. Recaudación de Ahorro Obligatorio (Ley N° 23.256).	

VI - Servicios adicionales que se prestan a organismos y empresas del Estado a través de la Cámara Compensadora de la Capital Federal	CAMCO - 1
<p>7. <u>Recaudación de Ahorro obligatorio (Ley N° 23.256)</u></p> <p>7.1. Presentación de los documentos a la Cámara.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entidades miembros, por sí. - Entidades que no son miembros, por intermedio de miembros corresponsales. <p>7.2. Horario.</p> <p>Las entidades presentan la documentación a la Cámara, todos los días hábiles entre las 15,00 y 15,30, en Corrientes 316, Planta Baja.</p> <p>7.3. Material a preparar.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento (Fórm. 50; 50/A; 50/B; 50/C). <p>Las áreas 1 y 2 del documento deben ser codificadas pro el banco receptor, a saber:</p> <p>AREA 1</p> <p>Dígitos 1 / 2: Se codifica 01 (Código de Ahorro Obligatorio).</p> <p>Dígitos 3/12: Importe.</p> <p>AREA 2</p> <p>Dígitos 1 / 2: Se utiliza como extensión de importe. Para completar las primeras cifras del importe cuando no alcanzan los 10 dígitos del área 1.</p> <p>Dígitos 3 / 4: Se coloca 55 cuando es utilizada el área de expansión para tal fin, caso contrario se codifica 00.</p> <p>Dígitos 5 / 10: Se codifica la fecha de depósito la que se toma del sello bancario puesto en el documento, a saber: 5 / 6: Corresponden al día. 7 / 8: Corresponden al mes. 9 / 10: Corresponden al año.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Volante de grupo (Fórmula N° 1864). Cada lote de documentos debe ser de 300, aproximadamente. <p>El total de importes de cada lote se integra en un volante de grupo que lleva el código de identificación 99.</p> <p>En caso de que el importe exceda los 10 dígitos del área 1, deben utilizarse como extensión los previstos para tal fin en el área 3.</p>	

AREA 3

Dígitos 1 / 3: Se codifica el código del banco receptor.

Dígitos 4 / 9: Se codifica la fecha de presentación del lote a la Cámara, a saber:
4 / 5: Corresponden al día.
6 / 7: Corresponden al mes.
8 / 9: Corresponden al año.

Quando el día o el mes conste de un solo número en los dígitos 4 y/o 6 se imprime "0".

Dígitos 10 / 12: Extensión de importe. Para completar las primeras cifras del importe cuando no alcanzan los 10 dígitos del área 1.

AREA 4

Dígitos 1 / 5: Cinco ceros.

Dígitos 6 / 8: Número de lote.

AREA 2: No deben integrarse.

- Volante total de banco (Fórmula N° 1865).

Este volante contiene en el área 1 el importe total de todos los documentos presentados a la Cámara y lleva el código de identificación 98. En caso de que el importe exceda los 10 dígitos del área 1 deben utilizarse como extensión los previstos para tal fin en el área 3.

AREA 3

Dígitos 1 / 3: Código del banco receptor.

Dígitos 4 / 9: Seis ceros.

Dígitos 10 / 12: Extensión de importe. Para completar las primeras cifras del importe, cuando no alcanzan los 10 dígitos del área 1.

AREA 4

Dígitos 1 / 5: Cinco ceros.

Dígitos 6 / 8: Total de lotes presentados.

AREA 2: No debe integrarse.

- Volante separador de grupo (Fórmula N° 1866).

VI - Servicios adicionales que se prestan a organismos y empresas del Estado a través de la Cámara Compensadora de la Capital Federal	CAMCO - 1
<p>Cada entidad debe colocar detrás del volante 99 un separador de grupo, código 97, cuyas áreas se hallan preimpresas, a efectos de delimitar e individualizar los distintos lotes entre la documentación procesada.</p> <p>En el ángulo superior derecho se coloca en forma manuscrita un número correlativo que debe coincidir con el del 99 respectivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sobre sustituto (Fórmula N° 1863). <p>Cada documento no tratable (mutilaciones, roturas, agregados, etc.) debe colocarse en un sobre sustituto. El receptor codifica en dicho sobre el contenido de las cuatro áreas del documento que reemplaza.</p> <p>7.4. Forma de entrega.</p> <p>En primer lugar se coloca el volante (99) seguido de un separador (97) correspondiente al lote de documentos que lo sucede siendo éste el orden que deben guardar los grupos siguientes.</p> <p>A continuación del último documento del grupo final se ubica el volante total de banco (98), seguido de un volante (97).</p> <p>Aparte se entregan las tiras de suma, las que deben tener en la parte superior, al comienzo de cada grupo, un número de orden que concuerde con el que se coloque en los volantes correspondientes (99), a fin de facilitar la conciliación de totales.</p> <p>7.5. Material a recibir de la Cámara.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cada entidad recibe de la Cámara listados en los que constan: <ul style="list-style-type: none"> Entidad receptora. <ul style="list-style-type: none"> - Recaudación de Ahorro Obligatorio. - Código de entidad. - Fechas de presentación y contabilización. - Número responsable, código de concepto de la recaudación, número de cuota, importe de cada documento y número de secuencia de lectura. - Total computado y diferencia (si la hubiere) respecto del volante (99). - Importe de comisiones devengadas. - Total general computado y diferencia (si la hubiere) respecto del volante (98). - Nota de débito por el importe total de los documentos procesados. - Nota de crédito por las comisiones devengadas. Dirección General Impositiva. <ul style="list-style-type: none"> - Recaudación de Ahorro Obligatorio. - Resumen general con los siguientes datos: código de concepto, número 	

- de cuenta, importe de los documentos procesados y comisiones devengadas.
- Fechas de presentación y contabilización.

Banco de la Nación Argentina

- Nota de débito por las comisiones devengadas.
- Nota de crédito por el importe total de los documentos procesados.
- Resumen general con los siguientes datos: código de concepto, número de cuenta, importe de los documentos procesados y comisiones devengadas.
- Fecha de presentación y contabilización.

7.6. Horario de entrega por parte de la Cámara.

Las entidades pueden retirar del recinto de la Cámara la documentación a que se refiere el punto anterior, a partir de las 22,00 del día de la presentación.